



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Sanidad Animal

Ordenación explotaciones avícolas



Madrid, 14 de Noviembre 2018



Plan sanitario Avícola(RD 328/2003)

DEROGARLO (ya incluido en normativa posterior):

Movimientos intracomunitario (salmonella Gallinarum y Pullorum, Mycoplasma, Newcastle, IA) / Control Salmonella

- No perder vacunación *Salmonella* en el cambio (ya contemplado en normativa específica)

INCLUIR EN NUEVA NORMA:

- Autorización sanitaria y funcionamiento de las explotaciones
- Condiciones de funcionamiento (“Si es posible” TD/TF, LDD entre lotes).
Base mínima TD/TF
vacío completo 2 años antiguas// nuevas explotaciones TD/TF
complicación cinegéticas, pequeñas
LDD de parques complicado. Poner mínimos
Verificación LDD
- Hoja de registro de manada 2 años: 3 años en general los registros
- Incubadoras: Programa de control de calidad microbiológica: definir en líneas generales
- Certificación movimientos nacionales: 5 días especificar hábiles y certificado sanitario de inspección 3 días, en lugar de 2.

Ley Sanidad animal europea

Reglamento (UE) 2016/429

PLAN VISITAS ZOOSANITARIAS

- por el veterinario de la explotación
- frecuencia será proporcional al nivel de riesgo del establecimiento
- incluirá una evaluación de los requisitos de bioseguridad, sanidad e higiene de la explotación, entre otras cuestiones

BIOSEGURIDAD

- Responsabilidades/ Bioprotección animales en cautividad (tipo producción, circunstancias)/ Bioprotección respect a fauna cuando proceda

En el borrador de RD:

- Adaptación cuestionarios sistema alternativo/ Menos BS
- Establecer responsabilidades/ visitas zoosanitarias (frecuencia para dar continuidad). Obligación de comunicar a la AC)
- Requisitos mínimos de instalaciones, funcionamiento
- Definir confinamiento



INSTALACIONES REQUISITOS MÍNIMOS

REVISIÓN REQUISITOS RD1084/2005

- Medios adecuados para la observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos. Separarse dentro de U. producción? B. animal. Eliminar
- Diseñadas, evitar la entrada de vehículos de abastecimiento de piensos, de carga y descarga de animales y de retirada de estiércol y de animales muertos. El sector solicita solo para animales muertos, en el resto no es viable, se incidirá en vados y arco de desinfección y Definirá proceso LDD entrada de camiones.
- Vallado perimetral (quitar único). Intentar entrar en detalle complicado (al menos permanente y que impida el acceso).

INCLUSIÓN ADICIONALES

- Vestuarios de paso obligado
- Prohibición de entrada a personal ajeno - sin permiso. (valorar si es posible ponerlo en esta normativa)

EXCEPCIONES

- Explotaciones reducidas o pequeñas

DISPOSICIONES GRANJA AIRE LIBRE

- No se situarán bebederos ni comederos en los parques exteriores, excepto si se sitúan dentro de refugios para evitar que otras aves ajenas a la explotación tengan un fácil acceso. De forma general no se ponen
- Deberá existir un área que permita su confinamiento total por motivos sanitarios, cuando la autoridad competente lo determine.



CONDICIONES HIGIENICO-SANITARAS

Programa sanitario, planes de formación, tiempos de espera, actuaciones ante enfermedades de declaración obligatoria.

- Programa sanitario elaborado por el veterinario de explotación.
- Vacío sanitario por manadas . Obligación de tener los resultados del análisis de eficacia de la limpieza y desinfección antes de introducir los animales.
- En el caso de aquellas explotaciones de producción en las que sólo se realice una parte del ciclo productivo, y siempre que las aves no se alojen en la misma por un período superior a 20 días, el tiempo de espera podrá reducirse hasta un mínimo de cuatro días, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en el párrafo anterior?
Unificarlo a 7 días. Eliminar el párrafo entero
- Al menos una vez al día, una revisión del estado sanitario de los animales.
Obligatorio por bienestar.
- Formación y capacitación ¿Es necesario establecer unos requisitos mínimos en cuanto al temario, horas, etc... en estos cursos de formación? Cada CA trabaja diferente. Horas mínimas y contenido mínimo, impartido personal capacitado. 20 horas a. carne.



UBICACIÓN

Establece una distancia mínima de las explotaciones a una serie de instalaciones de 500m

- ¿distinción entre alguna de las instalaciones?

Tener en cuenta especies relacionadas epidemiológicamente (porcino)

Y distancia mínima a cualquier otra explotación también.

Tener en cuenta aplicación de estiércoles (salvo propios)

- ¿producciones alternativas, microexplotaciones?
- ¿explotaciones de selección y multiplicación y cría de reproductores?
- ¿incubadoras?

Importante análisis de riesgo dependiendo tipo de explotación

Difícil encontrar distancias perfectas.

Incluir autoconsumo en las distancias.



SANDACH

- Gestión de cadáveres y estiércoles en línea con el Reglamento (CE) Nº 1069/2009
- Sacrificios en explotación:
 - Ecológicas, camperas, campera tradicional y campero criado en total libertad.
 - Dificultad sacrificio para que se pueda hacer de forma razonable.
 - Se sugiere la posibilidad de organizarse el propio sector (concentración de sacrificio), Trabajo de Interprofesionales
 - Problemas de imagen - socialmente delicado
 - Problemas de coste
 - Diferenciar cuando hay problema sanitario. Positivo a Salmonella
 - El sector solicita abrir la puerta a que la CA pueda autorizarlo.

Controvertido



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



MUCHAS GRACIAS